

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39698 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 39/2009-BM instado por la procuradora doña María José de Luque Escribano, relativo al deudor doña Ana María Martínez Aguilar, con D.N.I. nº 30539519 G y domicilio en Córdoba, calle José María Martorell, nº 26, 1º-3, por Auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 21 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083470-1